

RAD. 47.001.31.53.001.2021.00104.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno
(2021).

Demandante: Hermanos Sánchez & Vallejo y Cia
Demandado: Unión Temporal Ciudad del Mar
Proceso: Ejecutivo

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso ejecutivo seguido por Hermanos Sánchez & Vallejo y Cia en contra de la Unión Temporal Ciudad del Mar, no obstante, una vez estudiado el mismo y los documentos anexos, se procederá a INADMITIRSE, en atención a que:

1. No se cumplió con la formalidad que hace referencia el numeral 2 del artículo 84 del C.G.P., toda vez que no se allegó el registro de existencia y representación de la Unión Temporal Ciudad del Mar, ni de las sociedades que la conforman.
2. Las facturas que fueron aportadas como objeto de recaudo, se encuentran borrosas, lo que impide visualizar si se cumplen o no con todas las formalidades que exige la ley.

En consecuencia, se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2c268fb77c6d2775fdc6a3a54230baee008e80a14d60e10e88752d222fd73e**

Documento generado en 15/12/2021 03:45:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>